

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 721-1809/2023
OR

DECRETO N° **2469** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Guido Daniel Denis, CUIL 20-21945607-8, quien revista en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de quince (15) años como médico de guardia a la fecha 01 de septiembre de 2022;

Que, por el Decreto N° 6765-S/22 se reconoció al Dr. Denis el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2012, y el 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2017;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al Dr. Denis, el adicional reclamado en el porcentual del 90 % a partir del 01 de septiembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a favor del Dr. Guido Daniel Denis, CUIL 20-21945607-8, quien revista en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; el adicional por permanencia en guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Guido Daniel Denis, correspondiente al 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2022, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo Paterson. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "I." Deuda Pública. -

SALUD

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE SALUD
U. Jefatura de Presupuesto
Ministerio de Salud

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CDE. A DECRETO N°

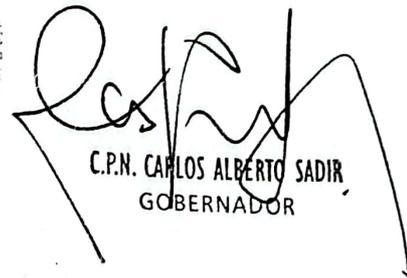
2469 -S-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud